



UOC N 911 /2025.

Asunción 24 de marzo de 2025.

Señor

Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

**REF.: LLAMADO MOPC N° 123/2024 – PARA
REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE
TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE
CAAGUAZU Y PARAGUARI CON ID 454.970 – Segunda
Etapa de la Comunicación de adjudicación.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de la remisión del contrato del llamado de referencia para su verificación y publicación.

En relación al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento emitido en el marco del contrato corresponde mencionar cuanto sigue:

Que si bien se ha realizado el procedimiento de migración conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 263/2025, los datos correspondientes al presupuesto no fueron migrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Aparentemente la situación mencionada se debe a un inconveniente a nivel de sistema SICP/SIAF imposibilitando la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria ligado al ID del proceso, motivo por el cual se procedió a la emisión en carácter de cumplimiento.

Por lo expuesto, nos ratificamos en que esta convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria documentada a través del CDP N° 01/2025 el cual respalda el proceso de formalización de contrato.

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación